

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2021 por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 21 de enero de 2021, por el que se aprueba el proyecto sectorial del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de Cabana, en el río Tronceda, en el ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, promovido por la sociedad Segel, S.L. (clave LU/4/98).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 10/1995, de 13 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, y el artículo 13.5 del Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal, se dispone la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* del acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de 21.1.2021, del que seguidamente se reproduce su parte dispositiva de forma literal:

«1º. Aprobar el proyecto sectorial de incidencia supramunicipal denominado “Proyecto sectorial del aprovechamiento hidroeléctrico en el río Tronceda. C.H. de Salto de Cabana. Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo). Marzo 2007”, promovido por Segel, S.L., en ejecución de la sentencia dictada el 14 de mayo de 2020, por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

2º. La aprobación del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal no presupone la conformidad del proyecto constructivo con el Plan hidrológico, debiendo estarse a lo que dispone el artículo 32.2 del Plan hidrológico de Galicia-Costa, aprobado por el Real decreto 1332/2012, de 14 de septiembre, y la exigencia de su adaptación a lo dispuesto en el propio artículo 32.1 y los nuevos requerimientos ambientales».

Santiago de Compostela, 11 de febrero de 2021

Teresa María Gutiérrez López
Directora de Augas de Galicia

